

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionados	Autécnica Colombiana S.A. y otros
Radicación	05001-31-03-008-2018-00022-00
Instancia	Primera
Asunto	Reconoce personería

Se incorpora poder otorgado por el alcalde de Medellín, Dr. Daniel Quintero Calle a la abogada Natalia Zuluaga Jaramillo (pdf 15).

En consecuencia, se reconoce personería para actuar a la abogada NATALIA ZULUAGA JARAMILLO con T.P. 176.774 del C.S.J. de la J., para que represente los intereses del poderdante.

Procédase por la secretaría del Despacho, a remitir el link del expediente al correo electrónico informado, una vez se notifique la presente providencia por estados (natalia.zuluagaj@medellin.gov.co)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)